

GUÍA DOCENTE ABREVIADA DE LA ASIGNATURA

G401 - Historia Social

Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Relaciones Laborales
Grado en Relaciones Laborales

Curso Académico 2022-2023

1. DATOS IDENTIFICATIVOS					
Título/s	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Relaciones Laborales			Tipología v Curso	Básica. Curso 1 Básica. Curso 1
Centro	Facultad de Derecho				
Módulo / materia	MATERIA HISTORIA SOCIAL Y DE LAS RELACIONES LABORALES MÓDULO DE FORMACIÓN BÁSICA				
Código y denominación	G401 - Historia Social				
Créditos ECTS	6	Cuatrimestre	Cuatrimestral (1)		
Web					
Idioma de impartición	Español	English friendly	No	Forma de impartición	Presencial

Departamento	DPTO. DERECHO PRIVADO				
Profesor responsable	MARGARITA SERNA VALLEJO				
E-mail	margarita.serna@unican.es				
Número despacho	Edificio de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. Planta: + 1. DESPACHO (D120)				
Otros profesores	MANUEL ESTRADA SANCHEZ				

3.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Que el alumno llegue a conocer el nacimiento del derecho del trabajo en el contexto político, económico y social del siglo XIX en España y en Europa

4. OBJETIVOS

Que el alumno llegue a alcanzar un conocimiento suficiente de los cambios habidos en el marco de las relaciones sociales en el siglo XIX que determinaron la configuración de un nuevo modelo de relaciones laborales.

6. ORGANIZACIÓN DOCENTE	
CONTENIDOS	
1	I. LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN Y LAS NUEVAS PROPUESTAS POLÍTICAS. — Concepto de la asignatura. — Las revoluciones atlánticas y el origen de la Monarquía Parlamentaria (derechos civiles y derechos políticos). — La conquista de los derechos políticos: del sufragio censitario al universal absoluto.
2	II. LAS RELACIONES DE TRABAJO EN EL ANTIGUO RÉGIMEN. — Consideración moral y social del trabajo en el Antiguo Régimen. — Las relaciones de trabajo en la sociedad del Antiguo Régimen en el mundo rural. — Las relaciones de trabajo en la sociedad del Antiguo Régimen en el mundo urbano (especial atención al sistema gremial). — Las propuestas económicas en la época moderna. — Desmontando el Antiguo Régimen y el nuevo concepto de la propiedad de la tierra: abolición de régimen señorial, desvinculación de los mayorazgos y desamortización.
3	III. LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL. — La I Revolución industrial: origen y características. — Consecuencias político-sociales de la I Revolución industrial. — Características generales de la II Revolución industrial (especial referencia a la organización científica del trabajo). — Consecuencias político-sociales de la II Revolución industrial.
4	IV. CUESTIÓN SOCIAL Y MOVIMIENTO OBRERO. — La revolución industrial y los orígenes del proletariado. — La génesis del movimiento obrero (especial referencia al ludismo y al cartismo). — Las internacionales obreras y la acción social de la iglesia. — Del Estado asistencial al Estado providencial.
5	V. LA ESPAÑA DELSIGLO XIX. — Una aproximación a la historia política de la España del siglo XIX. — La revolución industrial en España. — El movimiento obrero en la España del siglo XIX.
6	VI. CONCEPTO E HISTORIA DE LAS RELACIONES DE TRABAJO. —El concepto de trabajo y de las relaciones que de él se derivan. — El derecho social. — El derecho obrero. — El derecho del trabajo. — La periodificación de la historia de las relaciones de trabajo. — Las mujeres en la historia de las relaciones de trabajo.
7	VII. LA LIBERTAD COMO RÉGIMEN DE TRABAJO: LA HERENCIA DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL Y LA REVOLUCIÓN BURGUESA — El trabajo como propiedad individual y mercancía de libre disposición en el mercado. — La libertad como régimen de trabajo. — El contrato de arrendamiento de servicios: naturaleza, régimen jurídico y características. — El trabajo de las mujeres tras la Revolución industrial.
8	VIII. EL DERECHO SOCIAL. —. Las condiciones de vida de las clases trabajadoras. — Los derechos sociales como derechos fundamentales en el ámbito del trabajo. —. Otros derechos sociales fuera del campo laboral.
9	IX. EL DERECHO OBRERO. — La primera legislación obrera en España. — La consolidación del derecho obrero en la década de 1920: causas y principales normas. — Medidas proteccionistas para el crecimiento económico, el control de la cuestión social y del derecho de asociación. — El Código de Trabajo de 1926 y el contrato de trabajo.
10	X. EL DERECHO DEL TRABAJO O EL DERECHO DE LAS RELACIONES LABORALES. — La constitucionalización de los derechos laborales a partir de las Constituciones de Querétaro de 1917 y de Weimar de 1919. — La internalización del Derecho del trabajo en el siglo XX. — La Segunda República y la formación de un “Estado Social” de Derecho. — La Ley de contratos de trabajo de 1931. — El desarrollo posterior del Derecho del trabajo. — El Derecho del trabajo durante la Guerra Civil en la España republicana y en la España nacional. — Las relaciones laborales durante el Franquismo.

7. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN

Descripción	Tipología	Eval. Final	Recuper.	%
Evaluación continua	Actividad de evaluación con soporte virtual	No	No	40,00
Examen escrito	Examen escrito	No	Sí	60,00
TOTAL				100,00

Observaciones

La calificación final de la asignatura será el resultado de la suma de las calificaciones de los alumnos, atendiendo a los criterios siguientes.

EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación continua consistirá en la realización de distintas pruebas que serán propuestas a los alumnos en el transcurso del cuatrimestre. Una parte de ellas exigirá la realización de ejercicios escritos de diversa naturaleza que los alumnos deberán elaborar fuera de las horas de clase conforme a las normas que oportunamente se señalen. Otra parte se llevará a cabo coincidiendo con las clases prácticas. Y, por último, también se tendrá en cuenta para la evaluación continua la participación de los alumnos en otras actividades que los profesores del seminario propongan (conferencias, visitas a instituciones, etc.).

La nota de la evaluación continua representa el 40% de la nota final y no cabe su recuperación, de modo que la nota que se obtenga en la evaluación continua durante el cuatrimestre se guardará para la convocatoria extraordinaria para los alumnos que necesiten presentarse a ella.

EXAMEN ESCRITO

El examen escrito constará de varias preguntas teóricas que se ajustarán al contenido del programa de la asignatura.

La calificación obtenida en el examen escrito, que se celebrará una vez concluido el cuatrimestre, representa el 60% de la nota final. Esta parte de la evaluación se puede recuperar en la convocatoria extraordinaria en la que el examen volverá a ser escrito.

Para sumar la calificación obtenida en la evaluación continua a la nota lograda en el examen es preciso obtener un mínimo de 2,5 puntos sobre 6 en el examen escrito y responder en el mismo a todas las preguntas. La calificación del examen no se realizará pregunta por pregunta, sino en su conjunto.

En caso de que la evaluación deba realizarse de forma no presencial, las pruebas y actividades se llevarán a cabo a través de la plataforma MOODLE o por SKYPE, realizándose aquellas en las mismas fechas previstas, sobre la misma materia y con idénticos criterios de evaluación y calificación que para la evaluación presencial. En el caso de realizarse por Skype el examen en lugar de ser escrito será oral.

En la valoración de las distintas pruebas se tendrá en cuenta el grado de conocimiento de la materia, así como el nivel de expresión, oral y escrita, del alumno.

Los alumnos repetidores pueden optar por seguir el curso del mismo modo que los alumnos de nueva matrícula, conforme a lo señalado en los párrafos anteriores (evaluación continua que representa el 40% de la calificación y el examen oral que constituye el 60% restante) u optar por examinarse de toda la asignatura en una única prueba consistente en un examen oral, cuya calificación supondrá el 100% de la nota final y que se realizará al finalizar el cuatrimestre en la convocatoria ordinaria o en su caso en la extraordinaria.

Los alumnos repetidores que decidan renunciar a la evaluación continua, optando por la posibilidad de realizar la única prueba escrita, deberán entregar en el Seminario de Historia del Derecho un escrito firmado indicando su decisión de renunciar a la misma. La fecha límite de entrega de este documento, sin ninguna posibilidad de prórroga, se fija el 30 de septiembre a las 12:00 horas.

Criterios de evaluación para estudiantes a tiempo parcial

El alumnado acogido a esta modalidad será tratado conforme la normativa de la Universidad de Cantabria para este tipo de matriculados.

8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS

BÁSICA

AIZPURU, Mikel y RIVERA, Antonio. Manual de Historia Social del Trabajo. Madrid, Siglo XXI, 1994.

BARRIO ALONSO, Ángeles. Por la razón y el derecho. Historia de la negociación colectiva en España (1850-2012), Granada, Comares Historia, 2014.

CHAMOCHO CANTUDO, Miguel Ángel, RAMOS VÁZQUEZ, Isabel, Introducción jurídica a la historia de las relaciones de trabajo, Madrid, Dykinson, 2013.

DE LA VILLA GIL, Luis Enrique, La formación histórica del derecho español del trabajo, Granada, Comares, 2003.

ESPUNY TOMÁS, María Jesús, "El derecho del trabajo en España: perspectiva histórica", en GALA DURÁN, Carolina, Beltrán de Heredia Ruiz, Ignasi, ALEGRE NUENO, Manuel (coords.), Derecho del trabajo, Huygens, 2011, pp. 33-42.

MARTÍN VALVERDE, Antonio, "La formación del Derecho del Trabajo en España", en AA.VV, La legislación social en la historia de España. De la revolución liberal a 1936, Madrid, Congreso de los Diputados, 1987, pp. XIII-CXIV.

SALORT I VIVES, Salvador. Revoluciones industriales, trabajo y Estado del Bienestar. La gran ruptura mundial contemporánea. Madrid, Sílex, 2012.

Esta es la Guía Docente abreviada de la asignatura. Tienes también publicada en la Web la información más detallada de la asignatura en la Guía Docente Completa.